ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

FUNCIONARIO RESPONSABLE	**DEIDER MORA RAMIREZ- SECRETARIO DE GOBIERNO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**Noviembre 2022**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: "ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general."

Por otra parte, el artículo 2 de la constitución política de Colombia, se establecen los fines del estado, "como lo son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio Flandes, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios los precios de mercado e históricos de proyectos similares adelantados en años anteriores por la Alcaldía Municipal de Flandes, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La Administración Municipal, en desarrollo de una orientación social en contacto continuo con la comunidad, obliga a un intercambio permanente de comunicaciones oficiales, así mismo, la entidad requiere tramitar ante organismos locales, departamentales y nacionales, asuntos propios de su misión institucional, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, lo que ocasiona la necesidad de difundir la información lo cual se pretende hacer por medio de publicidad para informar e invitar a la comunidad flamenca, lo referente a el desarrollo e implementación de las actividades comunales, jurídicas y administrativas de interés público que se llevan a cabo en las distintas dependencias de la administración Municipal.

En ese orden de ideas, para llevar a cabo dicho cometido y responder al normal desarrollo de los objetivos de la Administración Municipal como autoridad administrativa, la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos requiere garantizar la divulgación, a través de los medios de comunicación locales la información relevante de la Administración municipal de Flandes, como lo son las diferentes actividades jurídicas, y administrativas que se adelantan en las secretarias de despacho y las dependencias que lo conforman , y de esta manera garantizar que toda la población tenga conocimiento y pueda acceder a todos los beneficios que la administración tiene por ofrecer a sus usuarios y demás público.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD RADIAL CON EL FIN DE PROMOVER Y DIVULGAR LAS ACTIVIDADES COMUNALES, JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REALIZA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL."

2.2. Clasificación de Bienes y Servicios

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
82000000	82100000	82101600	82101600
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en Radio

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Cant.	Descripcion
20	5 Cuñas por semana de 30 Seg de 12pm a 1pm de Lunes a Viernes
2	Entrevista 10 Minutos una cada dos semanas

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del Objeto antes mencionado, el contratista deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

Obligaciones Especificas del Contratista:

1. Realizar difusión radial de carácter local de las noticias que previamente ponga en conocimiento el supervisor del contrato y/o quien este designe para ello, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo.
2. Contar con el personal suficiente para hacer la cobertura de noticias
3. Contar con el espacio solicitado por el Municipio, para la emisión de los comerciales

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

4. Tener disponibilidad, para la intervención del Alcalde Municipal así como de los diferentes funcionarios del Municipio.
5. Realizar la publicidad de estrictamente la información otorgada por el jefe de prensa
6. Realizar junto con el jefe de prensa análisis de información
7. Realizar el cubrimiento mínimo de 2 eventos relevantes que lleve a cabo la Administracion Municipal en el sitio del evento.

Otras Obligaciones

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el MUNICIPIO.

b. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.

c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

d. Proveer el servicio con Óptima calidad.

e. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

f. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.

i. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

k. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones:

Del Municipio:

En desarrollo del Objeto antes mencionado, el Municipio deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

1. Pagar de forma oportuna el valor del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

2.4. Tipo de Contrato: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

2.5. Dependencia Responsable y Supervisor: La supervisión del presente contrato se realizará a través del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** del Municipio de Flandes.

2.6. Lugar de Ejecución: La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el municipio, y se verificará por parte del secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de Flandes Tolima.

2.7. Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto que se pretende adelantar será hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.8 . PRESUPUESTO OFICIAL

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001010 del 13 de Octubre de 2022, por valor de **TRES MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS ($3.022.000) M/CTE**, del cual se afectara la suma de **DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS $2.014.000. M/CTE** cuya descripción corresponde a **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES** el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022. Expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2022001010 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022	
	ARTICULO	**RUBRO: 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS**
	VALOR	**TRES MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS ($3.022.000) M/CTE**
	FECHA	**13 DE OCTUBRE DE 2022**
	OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD RADIAL CON EL FIN DE PROMOVER Y DIVULGAR LAS ACTIVIDADES COMUNALES, JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REALIZA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**
	EXPEDIDO	**Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.**

2.9. Forma de pago

La entidad cancelara al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Informe sobre las actividades realizadas a llegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

2. Cronograma presentado y aprobado por la Oficina de Prensa 2. Factura o cuenta de cobro.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativas al Sistema de Seguridad social integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Régimen Jurídico Aplicable

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.2. Justificación de la Modalidad de Selección

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto anual de la entidad y el valor estimado para la presente contratación.

4. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Por lo anterior se determina que para cubrir el término estimado en el proceso contractual, es necesario determinar el presente proceso contractual en la suma mensual de **DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE ($2.014.000). M/CTE**

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Alcaldía Municipal de Flandes estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato, a dicho proponente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5. ESTUDIO DEL SECTOR (VER ANEXO NO. 1: ESTUDIO DEL SECTOR).

5.1. ESTIMACION DEL COSTO DEL CONTRATO

El valor del contrato se ha determinado conforme al análisis de precios unitarios realizado a las cotizaciones presentadas y conforme a las cantidades mínimas requeridas por la entidad, por tanto el valor es de **DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE ($2.014.000). M/CTE**

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1.2. MATRIZ DE RIEGOS

Riesgos del Proceso y Tratamiento

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamieto/Controles a ser implementados
1	General	Externa	PreContractuaal	Riesgo operacional	Fallas en la Plataforma Secop	No Cargar y/o Revisar los documentos propios del proceso de Contratacion	posible	Mayor	Alto	Entidad	Revision de la Funcionalidad de la Plataforma - Prevision en el cargue del proceso
2	General	Externa	Contractual	Riesgo operacional	No firma del contrato en el plazo establecido	No firma - Aplazamiento de la ejecucion del objeto contratado	posible	Mayor	Alto	Mixto	Realizar Seguimientos, Establecer plazos Perentorios para el perfeccionamiento y ejecucion del contrato
3	General -Especifico	Externa	Contractual	Riesgo operacional	No Ejecucion del contrato por decisiones gubernalentales por COVID -19	No Ejecucion del Contrato - Bienes sin Cobertura	posible	Mayor	Alto	Mixto	Contar con disposiciones de Bioseguridad - Usar plataformas digitales
4	General	Externa	Contractual	Riesgo Financiero	Incorrecta estimacion del Presupuesto - Error en Estudio del Mercado	Inexactitud del Presupuesto	posible	Mayor	Alto	Entidad	Verificacion del Analisis de Mercado
5	General	Externa	Ejecucion	Riesgo operacional	Retrasos o Incumplimientos en la entrega de los bienes o servicios contratados	Incumplimiento de las Obligaciones del contratista, Retraso en la ejecucion del contrato y en las actividades a realizar	Posible	Mayor	Alto	Mixto	Revision y verificacion por parte de la parte juridica y por el supervisor aclarando los items solicitados en la contratacion.
6	General	Externa	Contratacion	Riesgo operacional	No presentar la Garantia exigida por la Entidad Estatal al momento que el contrato se emita	Demora en la Ejecucion del contrato	Improbable	Mayor	Alto	Mixto	Seguimiento al contratista por el Supervisor del Contrato
7	General	Externa	Contractual	Riesgo Legal	Nuevas normas - impuestos o cargas- Cambio de Normatividad	Modificacion de las clausulas contractuales	Probable	Catastrofico	Extremo	Mixto	Actualizar Normatividad y Aplicación inmediata de las disposiciones legales en los procesos

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

8	General	Interna	PreContractuual	Riesgo operacional	No se presenten oferentes debido a definición inapropiada de requisitos habilitantes, desinterés de participar de los posibles oferentes, o cualquier otra razón	No se podrá satisfacer la necesidad de la Entidad, en los tiempos establecidos. Se dificulta la medición de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las metas establecidas en la Fase de Planeación.	Probable	Catastrofico	Extremo	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado- Puntos de control de temas técnicos, financieros y jurídicos, en la etapa de planeación y selección.
9	General	Externa	Ejecucion	Riesgo Economicio	Aumento de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y servicios requeridos en ejecución del contrato	Mayores costos en servicios y recurso humano necesarios para ejecutar la consultoría	Posible	Menor	Extremo	Contratista	Mantener una estructura de costos dentro del rango de manejo de la inflación
10	General	Externa	Ejecucion	Riesgo operacional	Calidad del Servicio Contratado	Deficiencia en la ejecución de las actividades contractuales. Problemas jurídicos	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Suscribir póliza que garantice la calidad del servicio contratado
11	General	Externa	Ejecucion	Riesgo Regulatorio	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	Problemas jurídicos	Improbable	Catastrofico	Alto	Mixto	Seguimiento constante por parte de la entidad para verificar que que se actualicen las garantías o pólizas.

Impacto después del tratamiento

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	**MONITOREO Y REVISIÓN**	
Probabilidad	Impacto	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodiocidad ¿Cuándo?

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Improbabable	Moderado	Medio	Si	Entidad	Según Cronograma	Según Cronograma de Ejecución	Revision de plataforma.	Duracion de la Etapa Precontractual
Raro	Moderado	Bajo	Si	Entidad	Según Cronograma	Según Cronograma de Ejecución	Realizando Seguimiento a la obtencion de la firma	Diario
Improbable	Moderado	Medio	SI	Entidad - Contratista	Según Cronograma	Según Cronograma de Ejecución	Revision de los protocolos de bioseguridad	Un Evento
Improbable	Moderado	Medio	Si	Entidad	Etapa de planeacion	Según Cronograma de Ejecución	Revision al Estudio de Mercado	Un Evento
Improbable	Moderado	Medio	SI	Entidad	Fecha de Inicio del Contrato	Hasta recibir bienes o sevicios a satisfaccion	Revision de Bienes o Servicios solicitados en estudios previos y pliego, asi como tambien en la Oferta presentada por el Contratista y verificacion de las Obligaciones del contratista	Cada Vez que se realice un proceso y se realice la entrega del acta de liquidacion
Raro	Moderado	Bajo	No	Entidad	Ejecucion del Contrato	Hasta la Fecha de Inicio del Contrato	Seguimiento al Contratista	Etapa de Planeacion
Posible	Mayor	Alto	No	Entidad	Etapa de Selección	Según Cronograma de Ejecución	Revision constante y verificacion de normatividad legal	Permanente
Improbable	Moderado	Medio	Si	Entidad	Etapa de Planeacion	Según Cronograma de Ejecución	Revisión diaria de las observaciones que se presenten.	Un Evento
Improbable	Insignificante	Bajo	Si	Contratista	Etapa de Selección	Hasta la Fecha de finalizacion del Contrato	Seguimiento del contrato	Un Evento
Improbable	Moderado	Medio	Si	Contratista	Ejecucion del Contrato	Hasta la Fecha de finalizacion del Contrato	Revision y aprobacion de las polizas solicitadas por parte de la Entidad, ademas de una supervision permanente	Permanente
Improbable	Moderado	Medio	Si	Mixto	Desde el Inicio de la Ejecucion del Contrato	Liquidación del contrato	Supervision por parte de la entidad	Permanente

2. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Notas:

- **El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.**
- **A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento**

3. RESPONSABLE

(ORIGINAL FIRMADO)
DEIDER MORA RAMIREZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Servidor Público o Contratista	*Elaboro*	*Reviso*	*Aprobó*
Nombre	*Ana Rincon*	*Juridico Of. Contratacion*	*Deider Mora Ramirez*
Cargo o contrato	*Contratista Secretarìa de Gobierno y Servicios Administrativos*	*Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*	*Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*
Firma			

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes